



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION No. 285 (28 de Abril de 2010)

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2010”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario “Contratar los seguros generales que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, o por los que sea legalmente responsable, al igual que las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil servidores públicos”.

Que en razón de la cuantía del contrato de seguros y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.



Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro **SEGUROS** para la actual vigencia fiscal; Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Número 3182 del 6 de Abril de 2010, expedido por el jefe de la sección de presupuesto de la Universidad por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$378.000.000,00), incluido el valor de IVA

Que mediante Resolución No. 224 del 6 de Abril de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 009 de 2010 con el objeto de “Contratar los seguros generales que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, o por los que sea legalmente responsable, al igual que las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil servidores públicos”.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 009 de 2010; se publicó en el Periódico LA REPUBLICA –diario de circulación nacional los días 6 y 8 de Abril de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió Dos (2) adendas que tenían como finalidad aclarar y precisar los Términos de Referencia con el que se convocó públicamente la contratación de la Convocatoria Pública No. 009 de 2010; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los Términos de Referencia.

Que el día 14 de Abril de 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la facultad de ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 19 de Abril de 2010 a las 9:00 a.m., mediante audiencia pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocaría Pública No. 009 de 2010; siendo cuatro (4) las firmas que presentaron propuesta, a saber: **CHUBB DE COLOMBIA, LA PREVISORA DE SEGUROS, CHARTIS y UT SURA-MAPFRE-COLSEGUROS.**

Que el día 21 de Abril de 2010, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en los Términos de Referencia, así como a la Adenda N° 1 de la Convocatoria Pública No 009 de 2010, publicó en la pagina WEB de la Universidad y el Portal Único De Contratación, los resultados de la evaluación general a las propuestas presentadas.

Que entre los días 21 al 23 de Abril de 2010, los proponentes no presentaron objeciones a la evaluación general.

Que el Comité de Evaluación de la Universidad, en reunión celebrada el día 26 de abril de 2010 y en vista de que una vez publicada la evaluación sobre esta no se presentaron observaciones a la misma, por lo tanto, recomendó al señor rector adjudicar la convocatoria publica No 009 de 2010 mediante audiencia publica la cual fue llevada a



cabo el 27 de Abril de 2010, donde se presentó los resultados finales de la evaluación realizada del presente proceso en la que se determinaron los oferentes ganadores así:

PÓLIZA	UT SURAMERICANA- MAPFRE- COLSEGUROS	CHUBB
	PRIMA ANUAL CON IVA	PRIMA ANUAL CON IVA
TODOS RIESGOS DAÑOS MATERIALES	\$ 246.698.314	
GLOBAL DE MANEJO	\$ 9.396.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTU AL	\$ 1.740.000	
AUTOMÓVILES	\$ 20.145.372	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS		\$ 23.200.000
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		\$ 37.120.000
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS	\$ 277.979.686	\$ 60.320.000

El valor total de la adjudicación es por la suma de \$338.299.686 incluido IVA y demás impuestos Distritales.

En mérito de lo expuesto este despacho,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el presente proceso de Convocatoria Publica No 009 de 2010 cuyo objeto es, "Contratar los seguros generales que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, o por los que sea legalmente responsable, al igual que las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil servidores públicos"; a las siguientes firmas de la siguiente manera: a la firma **UT SURA-MAPFRE-COLSEGUROS** el grupo No 1 correspondiente a las pólizas todos riesgos daños materiales, global de manejo, responsabilidad civil extracontractual y automóviles. Por valor de \$ 277.979.686 y a la firma **CHUBB DE COLOMBIA** los grupos No 2 responsabilidad civil servidores públicos y No 3 infidelidad y riesgos financieros. por valor de \$ 60.320.000, acogiendo la recomendación del comité de evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo a las firmas **UT SURA-MAPFRE-COLSEGUROS y CHUBB DE COLOMBIA**, según propuesta presentada por las firmas adjudicatarias.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y el Portal Único De Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los (28 de Abril de 2010)

CARLOS OSSA ESCOBAR
Rector

Aprobó	Harvey Zambrano Torres.	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Aprobó	Manuel Alejandro Molina R.	Oficina Asesora Jurídica	